

CÓMO CAMBIARÁN SUS BENEFICIOS CUANDO COMIENZE A TRABAJAR

Después de comenzar a trabajar, puede continuar siendo elegible para recibir dinero en efectivo del Programa de ayuda económica para familias necesitadas (*Financial Assistance to Needy Families*, FANF), Medicaid, cupones de alimentos, y ayuda con los gastos de cuidado infantil, así como otros servicios de apoyo relacionados con el trabajo.

¿PUEDO SEGUIR RECIBIENDO AYUDA DE DINERO EN EFECTIVO?



Cuando comience a trabajar, usted y su familia pueden continuar siendo elegibles para recibir dinero en efectivo de FANF, dependiendo de cuánto dinero ganen. Es **MUY IMPORTANTE** que se comunique con su Especialista en servicios familiares (*Family Services Specialist*, FSS) **EN EL PLAZO DE 10 DÍAS de recibir su primer pago de nómina**. Solo contaremos la mitad de sus ingresos brutos del trabajo cuando volvamos a determinar su elegibilidad para FANF y el monto de los beneficios.

Si continúa recibiendo su ayuda económica en efectivo después de comenzar a trabajar, **cada mes** que reciba algún beneficio en efectivo contará para el **límite de 60 meses de por vida**. Si el monto de su ayuda económica en efectivo es bajo, es posible que usted quiera considerar reservar su tiempo en el programa de ayuda para algún momento futuro en el que podría necesitarla más. Sin embargo, **no hay límites de tiempo para recibir Medicaid, cupones de alimentos, o Beca para el cuidado infantil de NH**.

¿QUÉ PASA CON LA ASISTENCIA MÉDICA?



Si usted está trabajando y sigue recibiendo ayuda económica en efectivo, continuará recibiendo asistencia médica. Si deja de recibir ayuda económica en efectivo debido a sus ingresos, puede recibir hasta 12 meses adicionales de Extensión de asistencia médica (*Extended Medical Assistance*, EMA) para usted y su familia. Para recibir EMA, debe completar y devolver los *Informes trimestrales de Extensión de asistencia médica* que le enviarán cada tres meses. No hay un límite de ingresos durante los primeros seis meses de este programa. Después de los primeros seis meses, puede seguir recibiendo EMA durante seis meses más, siempre y cuando sus ingresos brutos del trabajo, menos los gastos de su propio bolsillo para cuidado infantil, no superen los límites de ingreso para el tamaño de su familia.

Aun cuando no pueda recibir más EMA, sus hijos pueden ser elegibles para obtener beneficios médicos del programa de Medicaid para niños o Medicaid ampliado para niños, y usted puede ser elegible para recibir ayuda con la cobertura médica mediante el Programa de protección de la salud de NH o a través del Mercado de seguros de salud. Para obtener más información sobre estos programas, hable con su Especialista en servicios familiares o visite nuestro sitio web en www.dhhs.nh.gov/dfa/medical.

¿PUEDO SEGUIR RECIBIENDO CUPONES DE ALIMENTOS?



Puede continuar siendo elegible para recibir cupones de alimentos cuando comience a trabajar. No tomamos en cuenta un 20% de sus ingresos cuando trabaja. Si deja de recibir dinero en efectivo de FANF, puede continuar siendo elegible para recibir Extensión de cupones de alimentos (*Extended Food Stamps*, EFS). EFS es una cantidad fija de cupones de alimentos que recibirá durante hasta 5 meses después de dejar de recibir dinero en efectivo de FANF.

¿QUÉ PASA CON LOS GASTOS DE CUIDADO INFANTIL?



Si trabaja, está buscando trabajo o capacitándose para trabajar, puede ser elegible para recibir ayuda con los gastos de cuidado de sus hijos. Su nivel de ingresos brutos mensuales para el tamaño de su unidad familiar determinará el valor de su Beca para el cuidado infantil de NH. Además, es posible que no tomemos en cuenta algunos de los gastos de su propio bolsillo para cuidado infantil cuando contabilicemos sus ingresos para FANF, Medicaid y cupones de alimentos.

¿QUÉ PASA CON LA MANUTENCIÓN DE MENORES?



Mientras siga recibiendo ayuda económica en efectivo, la División de servicios de manutención de menores (*Division of Child Support Services, DCSS*) se quedará con cualquier pago actual que recaude por manutención de menores hasta el monto de la ayuda económica, y con cualquier monto adeudado atrasado por ayuda que se haya proporcionado a su familia en el pasado. Cuando deje de recibir ayuda económica, cualquier pago de manutención actual y cualquier pago de manutención atrasado que se le deban y que cobre el DCSS, se le enviarán a usted. Recibirá una carta del DCSS explicándole cómo cambiará su caso de manutención de menores y cuáles serán sus opciones. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su Asistente de manutención de menores.

¿PUEDO RECIBIR AYUDA CON LOS GASTOS DE VIVIENDA Y CALEFACCIÓN?



Para saber si usted cumple con las condiciones para viviendas subvencionadas y los programas para familias que viven en viviendas subvencionadas, llame al número de teléfono gratuito, 1-800-439-7247, y hable con alguien de la Autoridad financiera de vivienda de New Hampshire (*New Hampshire Housing Finance Authority*). Si tiene problemas para pagar su factura de calefacción, llame a su Programa de acción comunitaria local y pregunte sobre el Programa de ayuda para el combustible (*Fuel Assistance Program*). El número aparece en las páginas blancas de su guía telefónica, debajo de "Community Action Program".

¿QUÉ PASA CON LOS GASTOS DE TRANSPORTE?



Si recibe ayuda económica en efectivo, es posible que le devuelvan el gasto de los viajes de ida y vuelta entre su hogar, el proveedor de cuidado infantil, y su lugar de trabajo. No es necesario que su empleador firme por esto. Si sigue recibiendo ayuda económica en efectivo, también puede obtener ayuda para las reparaciones de su automóvil. Llame a su Equipo NHEP para obtener más información.

¿QUÉ ES EL CRÉDITO FISCAL POR INGRESOS DEL TRABAJO?



El Crédito fiscal por ingresos del trabajo (*Earned Income Tax Credit, EITC*) es un crédito fiscal federal especial por ingresos para ciertas personas que trabajan. El importe que puede obtener depende del ingreso de su familia y de la cantidad de niños a cargo en el hogar. El monto de ingresos que puede ganar para continuar reuniendo las condiciones para el EITC cambia todos los años. Cuando esté preparado para presentar sus impuestos federales, puede encontrar los nuevos montos en los formularios del IRS que utilizó para calcular sus impuestos sobre la renta. Visite el sitio web www.irs.gov/eitc o llame al 1-800-TAX-1040 para obtener más información sobre créditos fiscales.

Puede recibir todo el EITC como reembolso después de presentar su declaración federal de impuestos, o puede obtener una parte del mismo en su pago de nómina y el resto después de presentar su declaración de impuestos federales. Si lo recibe en su pago de nómina, no se cuenta como ingreso para el dinero en efectivo de FANF, Medicaid o cupones de alimentos. Pregunte a su empleador sobre el EITC, o llame a la Extensión cooperativa de la UNH al 1-800-366-3456 y solicite su publicación gratuita sobre el Crédito fiscal por ingresos del trabajo. Para obtener ayuda y preparación de impuestos de forma gratuita, visite el sitio web www.NhEITC.org o llame al 211.

Para comunicarse con nosotros, llame al 1-800-852-3345 ext. 9700, o visite nuestro sitio web en: www.dhhs.nh.gov/DFA